



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2403

28/12/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 139.  
Rehabilitación de Cuentacorrentistas Inhabilitados.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución, con fecha 28.12.95, adoptó la siguiente Resolución:

"1 Las personas físicas o jurídicas cuyas situaciones se ubiquen dentro de lo prescripto por la Comunicación "A" 2400 del 21-12-95, deberán ajustarse a los requerimientos fiscales determinados por la Dirección General Impositiva en función de los lineamientos que a continuación se detallan:

PERSONAS FISICAS

a) Trabajadores autónomos: Presentación de los últimos 3 pagos previsionales y/o inclusión en la moratoria.

Presentación de la última declaración jurada y pago del saldo de la misma del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales o constancia de su inclusión en la moratoria.

b) Trabajadores en relación de dependencia: Fotocopia de la C.U.I.L.

c) Jubilados: Fotocopia del último recibo de haberes.

d) Quienes no optaron por afiliación voluntaria al Régimen de Trabajadores Autónomos: Nota según el artículo 5 de la Resolución General N° 3791.

e) Otras situaciones: Fotocopia de C.D.I.

PERSONAS JURIDICAS

Presentación de las últimas 3 declaraciones juradas y sus respectivos pagos del impuesto al valor agregado y al sistema único de seguridad social (empleador) y/o constancia de su inclusión en el plan de pago correspondiente, según Decreto 963/95.

Presentación de la última declaración jurada y pago del saldo de la misma del impuesto a las ganancias o constancia de su inclusión en la moratoria.

2 Asimismo, las entidades financieras procederán a la apertura de un legajo -para cada persona física o jurídica de la que se solicite la rehabilitación y/o anulación de rechazos de cheques- integrado con la documentación respaldatoria



pertinente y la que resulte de la aplicación de los requisitos establecidos precedentemente, a los fines de su ulterior verificación."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río  
Gerente Técnico de Entidades  
Financieras

Conrado Harrington  
Subgerente General  
Area de Información y  
Análisis Técnico